

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 1 de 54		

COPIA CONTROLADA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE JÓVENES COMO ACTORES DEL CAMBIO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 202500000046992

DISTRITO: TURBO/ANTIOQUIA

FECHA: Agosto/ 2026

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

www.turbo-antioquia.gov.co X @alcaldíadeturbo @alcaldíadistritaldeturbo Alcaldía Distrital de Turbo

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 2 de 54		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA

I. INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. El Distrito de Turbo, según lo previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del estado, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, que se presenta el estudio previo para adelantar proceso de contratación; de acuerdo al marco normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación estatal a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades de la población y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la Administración Distrital.

II. NOMBRE DEL PROYECTO

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar de ejecución o entrega
Fortalecimiento a la Política Pública de Juventud en el marco del programa estratégico de Jóvenes como Actores del Cambio.	El plazo de ejecución del objeto contractual será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, que haya registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio en el SECOP II.	(\$78.000.000)	Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución es el Distrito de Turbo

SECRETARÍA SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

De conformidad con los dispuesto en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y lo indicado en la ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 3 de 54		

directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la *Secretaría de Inclusión Social*.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO.

La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para los cumplimientos de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos. La Constitución Política del año 1.991 consagra en su artículo 2° *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”*

Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración Distrital.

De conformidad con las leyes preexistentes, el Distrito de Turbo tiene como objetivos planear, programar, proyectar, coordinar y ejecutar acciones tendientes al desarrollo Distrital y Subregional, que permitan canalizar el apoyo interinstitucional, eficiente y eficaz ejecución de los recursos.

- A) Oportunidad de la contratación
- B) Conveniencia
- C) Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

El estado tiene el deber de formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todas las personas, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos y diferencial de acuerdo a grupos por edades y sus necesidades, haciendo énfasis en las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, vulnerabilidad y víctimas de conflicto armado interno.

El distrito de Turbo es la entidad territorial más grande del departamento de Antioquia, de acuerdo al Registro Social de Hogares, su población es de 158.147, de los cuales 45.671 jóvenes, 17764 son de zona rural, 12804 de casco urbano y 19937 se encuentran en grupos A y B del Sisben.

A nivel general podemos decir que la juventud representa un porcentaje significativo de la población, constituyéndose en un actor estratégico para el desarrollo y la transformación social del territorio. En este sentido, el Estado ha venido reconociendo la necesidad de generar políticas, programas y proyectos orientados a garantizar los derechos de este grupo

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 4 de 54		

poblacional, así como a potenciar su capacidad de agencia e incidencia en los asuntos públicos.

La ley 1622 de 2013 (modificada por la Ley 1885 de 2018), conocida como Estatuto de Ciudadanía Juvenil en Colombia, tiene como propósito fortalecer y actualizar el Sistema Nacional de Juventudes y constituye el marco legal para los derechos, deberes y la participación política de la población joven en el país. En ella se precisan los Consejos Municipales, Distritales y Departamentales de Juventud, como instancias de concertación de agendas públicas para la garantía de derechos de personas entre los 14 y 28 años de edad.

De acuerdo a lo anterior, la Gobernación de Antioquia sanciona la Ordenanza 27 de 2023, en la cual se adopta la política pública de juventud, con el objetivo de promover, el fortalecimiento de los entornos protectores de las juventudes, la garantía y goce efectivo de sus derechos y deberes, reconocimiento de su diversidad y fortalecimiento de sus capacidades. El Distrito de Turbo, por su parte, aprobó bajo el acuerdo 018 de 2020 política publica de juventud del Distrito y se definen como ejes estratégicos con diferentes líneas de trabajo las siguientes:

Eje estratégico 1 Fomento y desarrollo del empoderamiento juvenil:

- Creación de programas orientados al acompañamiento a los grupos, prácticas y procesos juveniles del distrito.
- Participación juvenil en instancias de articulación institucional e intersectorial.
- Creación de la escuela de formación para el liderazgo juvenil con acompañamiento de las instituciones/organizaciones/sectores públicos y privados.

Eje estratégico 2 formación y desarrollo del talento humano para la productividad y competitividad sostenible en el Distrito

- Conformación de alianzas público-privadas para promoción de los programas de primer empleo.
- Implementación y apoyo al desarrollo de festivales micro empresariales y de empleabilidad, con participación exclusiva de jóvenes del distrito.
- realización de convenios con empresas y organizaciones gremiales para articulación de ofertas y demandas de empleo de jóvenes a nivel distrital.

Eje estratégico 3 Aprovechamiento del tiempo libre en los jóvenes del distrito

- Construcción y/o adecuación de parques barriales, con el apoyo del sector privado y la comunidad, vinculando la participación de jóvenes.
- Implementación de controles a la construcción de infraestructura pública y privada, para que se ajusten a las normas técnicas sobre discapacidad.
- Construcción y /o adecuación de centros de desarrollo comunitarios para promover el diálogo social, la integración ciudadana y ejercitar el liderazgo.

Eje estratégico 4 Fortalecimiento institucional con el enfoque diferencial.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 5 de 54		

- Cursos de formación orientados a incluir el enfoque diferencial y de derechos sociales para la atención de los jóvenes en las diferentes instancias del Gobierno distrital.
- Talleres formativos en estatutos de ciudadanía juvenil y políticas públicas de juventud, dirigidos a funcionarios de la institucionalidad.

Sin embargo, la dinámica territorial, los desafíos socioeconómicos y las necesidades cambiantes de las juventudes exigen un fortalecimiento continuo de las estrategias de participación, formación y liderazgo para enfrentar problemáticas como el desempleo, la pobreza y afectaciones en la salud mental.

El desempleo juvenil se constituye como una de las principales barreras para la inclusión social y productiva de los jóvenes. La falta de oportunidades laborales dignas no solo afecta su bienestar económico, sino que también incide en su proyecto de vida, su autoestima y su percepción de futuro. Esta situación se agrava en territorios como Urabá, donde la oferta educativa y laboral es limitada en relación con la demanda.

Otro factor que requiere especial atención, es la salud mental, ya que se ha convertido en una preocupación creciente entre las juventudes. Factores como el trauma, los duelos no resueltos, la falta de atención psicosocial y el consumo de sustancias psicoactivas afectan significativamente el bienestar emocional de los jóvenes. A estas problemáticas se suman otras como la falta de acceso a educación superior y formación para el trabajo, la precariedad en las condiciones de vida, la discriminación y la falta de oportunidades de participación efectiva en los espacios de decisión. En este sentido, se requiere de estrategias integrales que aborden no solo los síntomas, sino las causas estructurales de estos padecimientos.

Los mecanismos de participación juvenil constituyen herramientas fundamentales para garantizar que las necesidades, intereses y propuestas de los jóvenes sean tenidas en cuenta en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Tanto los Consejos de Juventud como las Plataformas de Juventud son los espacios de participación y representación política de los jóvenes. Sin embargo, estas instancias presentan barreras para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, como la falta de presupuesto locales, el desconocimiento de su rol, falta de agendas y planes de trabajo estructurados, entre otros. Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer estos espacios y garantizar su operatividad en todos los territorios.

En Turbo, se han dado pasos importantes para consolidar la participación juvenil. Recientemente, la Administración Distrital posesionó a 21 consejeros de Juventud (CDJ) e instaló 29 integrantes de la Plataforma Distrital de Juventud (PDJ) para el período 2026. Estos jóvenes fueron elegidos a través de voto popular y de asambleas autónomas, donde fueron los propios jóvenes quienes postularon, deliberaron y eligieron a sus representantes. Las funciones de los CDJ incluyen la interlocución directa con las autoridades, la emisión de conceptos sobre políticas públicas de juventud, el seguimiento a la inversión y la

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5 ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018		
Página: 6 de 54		

promoción de iniciativas que respondan a las necesidades del territorio, para lo cual deben contar con el conocimiento y criterio sobre dichos temas. Por su parte, los PDJ procuran la articulación y coordinación de procesos, organizaciones y colectivos juveniles, fortalece el tejido organizativo, impulsa agendas comunes y promueve la participación amplia e incluyente de las juventudes del distrito. Por estas razones el fortalecimiento de sus capacidades de liderazgo es fundamental para garantizar que las juventudes de Turbo tengan una voz efectiva en la toma de decisiones que afectan su presente y su futuro.

De acuerdo con la proyección en el Plan de Desarrollo **“TURBO, PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA” 2024-2027** en su línea estratégica cohesión Social desde la Diversidad cuyo propósito es Promover la inclusión social de todos los grupos poblacionales, y para el caso del presente objeto contractual, mediante el Programa Jóvenes como Actores del Cambio, se requiere fortalecer el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- **Estrategia para el fortalecimiento de participación juvenil implementada**
- **Política pública de juventud implementada.**
- **Estrategias pedagógicas para el fortalecimiento del proyecto de vida de los y las jóvenes implementadas.**

Para el cumplimiento de estos propósitos, la Secretaría de Inclusión Social, cuenta en su planta de cargos, con funcionarios profesionales en Psicología, Derecho, Trabajo Social, Entrenamiento Deportivo, Administrador de Empresas y a disposición para realizar planeación de estrategias e implementación en campo, sin embargo, no cuenta con elementos logísticos, alimentación o transporte para el desarrollo de jornadas grupales en los territorios.

En consideración de lo anterior, la contratación oportuna de este proyecto permitirá sentar las bases para el fortalecimiento del sector social en Turbo, brindando herramientas que no solo promuevan el acceso a la oferta de servicios y la implementación de la política pública de juventud, sino que también contribuyan al fortalecimiento institucional y motivación de la corresponsabilidad para la garantía de derechos de la población joven del Distrito de Turbo.

Por último, es importante destacar que el objeto contractual se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), lo que garantiza su viabilidad y sostenibilidad; a través de las iniciativas de proyectos de gestión e inversión.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 7 de 54		

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Distrital.

Por consiguiente, la Secretaría de Inclusión Social Por medio del contrato a suscribirse, busca asegurar el las acciones necesarias para **Fortalecer la política pública de juventud en el marco del programa estratégico de jóvenes como actores del cambio** con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que ofrece el menor precio y ofrezca la mejor calidad del servicio.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ESTRATEGICO	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO DEL PROYECTO
Turbo, puerto de esperanza y vida 2024-2027	Cohesión Social desde la diversidad	Esperanza desde la Inclusión Social	Jóvenes como actores del cambio social	Fortalecimiento y promoción del liderazgo juvenil para la transformación social para el distrito de Turbo	202500000046992

V

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE JÓVENES COMO ACTORES DEL CAMBIO.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

A través del presente proceso contractual, el Distrito de Turbo, tiene como objetivo garantizar acciones para fortalecer la implementación de la Política Publica de Juventud en el marco del programa estratégico Jóvenes como Actores del Cambio del Plan de desarrollo Turbo Puerto de Esperanza y Vida, mediante la intervención a 500 jóvenes con estrategias dirigidas a las necesidades políticas, sociales, culturales y empresariales que, en materia de liderazgo y mecanismo de participación social y democrática, se enfrentan en la actualidad.

De igual forma, se pretende fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para favorecer la inclusión y ejercicio de derechos de los jóvenes, impactando en la cohesión social, favorecer entornos protectores y reconocimiento del liderazgo juvenil.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

Con el presente proceso se pretende contratar los servicios y elementos logísticos necesarios para desarrollar encuentros grupales con jóvenes dentro y fuera del Distrito de Turbo y fortalecer la política pública de juventud desarrollando las actividades que se relacionan con los requerimientos y especificaciones descritas a continuación:

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 8 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
EJE 1 POLITICA PUBLICA: FOMENTO Y DESARROLLO DEL EMPODERAMIENTO JUVENIL						
1	TALLERES DE EMPODERAMIENTO DEL LIDERAZGO EN INCIDENCIA JUVENIL CON MIEMBROS DEL CONSEJO Y PLATAFORMA DE JUVENTUD			6 JORNADAS		
B	SILLETERÍA Y MOBILIARIO	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
C		ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.000	
D		ALQUILER DE MESA PRINCIPAL VESTIDA CON CENTRO DE MESA	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 120.000	
E	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 12.500	
F		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
G		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
H	SOUVENIR	Kit: CAMISETA EN ALGODÓN, TIPO POLO CON LOGOS BORDADOS DE LA PLATAFORMA Y/O CONSEJO DE JUVENTUD. GORRA EN DRIL ESMERILADO, VISERA INDEFORMABLE, BOTÓN FORRADO, ENCINTADO INTERIOR, TAFILETE ABSORBENTE EN POLIÉSTER ALGODÓN, CIERRE HEBILLA METÁLICA Y ESTAMPADO EN LA PARTE FRONTAL. CUADERNO DE NOTAS ARGOLLADO, DE 80 HOJAS, MEDIA CARTA, PASTA DURA Y ESTAMPADA A FULL COLOR. BOLIGRAFO DE TINTA SEMI GEL COLOR NEGRO.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 120.000	

Km. 1 via a Medellin | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 9 de 54	ESTUDIOS PREVIOS	

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
		EL TALLAJE, COLOR Y LA INFORMACIÓN QUE SE ESTAMPARÁ EN LOS ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS SERÁ SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR.				
2	TALLERES DE SOCIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD			5 JORNADAS		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JORNADA	A NECESIDAD	\$1.000.000	
B	SILLETERÍA Y MOBILIARIO	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
C		ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.000	
D	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 12.500	
D		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
F		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
3	ASAMBLEA CON JÓVENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS COLECTIVAS PARA LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y DEBERES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CDJ.			1 JORNADA		

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 10 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	JORNADA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	
B	SILLETERÍA Y MOBILIARIO	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS CON BRAZOS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
C		ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.000	
D	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
E		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
F		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
4	CAPACITACION DE LIDERAZGO EN MODALIDAD DE PASANTIA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN PARA LIDERES DE JUVENTUD			1 JORNADA		
A	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN LA RUTA TURBO – MEDELLIN, MEDELLIN – TURBO.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 320.000	
B	HOSPEDAJE	SERVICIO DE HOSPEDAJE: El servicio de alojamiento deberá garantizar: • Habitación individual • Ventilación adecuada. • Baño interno. • Condiciones de seguridad, limpieza y comodidad.	UNIDAD	A NECESIDAD	\$ 250.000	

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 11 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
C	ALIMENTACION	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO (SANDUCHE TIPO PAN CON QUESO Y JAMON CON JUGO EN CAJITA O MALTA PERSONAL O GASEOSAS)	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
E		BOLSA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 250ML	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 600	
F		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
G		ALMUERZO, OPCIONES: OPCIÓN 1: CARNE DE RES O CERDO, ARROZ, SOPA, ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA, OPCIÓN 2: POLLO, ARROZ, SOPA, ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA OPCIÓN 3: PESCADO, ARROZ, SOPA, ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA CONDICIONES: Empaque en recipientes desechables. Cumplimiento de normas de higiene y bioseguridad.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000	
SECCIÓN 2 —EJE 2 POLITICA PUBLICA: FORMACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE TURBO						
5	TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE VIDA DE JOVENES DEL DISTRITO			10 JORNADAS		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JOR NAD A	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	
B	SILLETERÍA Y MOBILIARIO	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	UNI DAD	A NECESIDAD	\$ 3.000	
C		ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.000	

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 12 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
D	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
E		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
F		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
6	FORO JUVENTUDES QUE TRANSFORMAN REFERENTES DE LOS ESCENARIOS ACADEMICOS, SOCIALES, EMPRESARIALES Y PORTUARIOS DEL DISTRITO.			1 JORNADA		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JOR NAD A	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	
B	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
C		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
D		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
E		ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE: INCLUYE CAFETERA, CAFÉ, AROMÁTICAS, AZÚCAR, AGUA.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 350.000	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 13 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
		MEZCLADORES, VASOS DESECHABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL FORO.				
F	MOBILIARIOS	BAKIN ESTRUCTURA Y LONA IMPRESA (1.20 METROS DE ANCHO X 1,00 METRO DE ALTO). MATERIAL TELA SUBLIMADA PARA EVITAR REFLEJOS CON LAS CÁMARAS.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 1.000.000	
EJE 3 POLITICA PUBLICA: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS JÓVENES DEL DISTRITO DE TURBO						
6	CUADRANGULAR ARMAS POR UN GOL CON JOVENES DEL DISTRITO			1 JORNADA		
ÍTEM	SERVICIO / SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JORNADA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	
B	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
C		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
D		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
F	SOUVENIR	MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO (TAMAÑO MEDIANO DE 5CM A 6 CM ELABORADA EN METAL DECORATIVO Y CENTRO PERSONALIZADO CON CINTA DE TELA).	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000	
G		TROFEOS PRIMER PUEST, (TAMAÑO DE 21 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA Y PLACA DE ACRILICO GRABADA CON INFORMACION DE TORNEO Y PUESTO OBTENIDO)	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 300.000	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 14 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
H		SEGUNDO PUESTO (18 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA Y PLACA DE ACRILICO GRABADA CON INFORMACION DE TORNEO Y PUESTO OBTENIDO)	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$180.000	
I		TERCER PUESTO (15 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA Y PLACA DE ACRILICO GRABADA CON INFORMACION DE TORNEO Y PUESTO OBTENIDO)	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$120.000	
J		CAMISETAS DEPORTIVAS SUBLIMADAS	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 50.000	
K	INCENTIVO	SALIDA CAMPAMENTO PARA APRENDIZAJE EXPERIENCIAL DE JOVENES. SE REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE, ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO Y REFRIGERIO) ACCESO A INSTLACIONES DE CENTRO VACACIONAL O CABAÑA.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 200.000	
7	DESAFIO JUVENIL JUEGOS COOPERATIVOS Y DE COMPETENCIA			1 JORNADA		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JORN ADA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	
B	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
C		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 15 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
D		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
F	SOUVENIR	MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO (TAMAÑO MEDIANO DE 5CM A 6 CM ELABORADA EN METAL DECORATIVO Y CENTRO PERSONALIZADO).	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000	
G		TROFEOS DE PRIMER PUESTO, (21 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$300.000	
		SEGUNDO PUESTO (18 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA)	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$180.000	
		TERCER PUESTO (15 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA)	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$120.000	
H		CAMISETAS DEPORTIVAS SUBLIMADAS	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 50.000	
I	INCENTIVOS	INTERCAMBIOS DE SABARES A NIVEL REGIONAL, PARA COMPARTIR EXPERIENCIA VIVIDAS, DURANTE LA SEMANA DE LA JUVENTUD. SE REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE, ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO Y REFRIGERIO) ACCESO A INSTLACIONES DE CENTRO VACACIONAL O CABAÑA	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$200.000	
EJE 4 POLITICA PUBLICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON EL ENFOQUE DIFERENCIAL						
8	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN ATENCION INTEGRAL A JOVENES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GENERO, ETNIA			2 JORNADAS		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JORN ADA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	
B	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA,	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 12.500	

Km. T vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 16 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
		(2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.				
C		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
D		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
E		ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE: INCLUYE CAFETERA, CAFÉ, AROMÁTICAS, AZÚCAR, AGUA, VASOS DESECHABLES DURANTE LOS TALLERES.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 350.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 78.000.000	

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 “verificación de las condiciones de los proponentes” indica que no es necesaria la inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, ni clasificación (códigos UNSPSC), en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía) de la respectiva entidad, entre otros.

De igual manera el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2do del Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", establece la obligatoriedad para las entidades públicas de identificar en los estudios previos elaborados para los procesos de mínima cuantía, el Clasificador de Bienes y Servicios a contratar - UNSPSC, en el cuarto nivel de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo que la plataforma del SECOP II, exige para su registro el código UNSPSC, se encontró que para el presente caso la clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación es el siguiente:

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
---------------	----------	---------	-------

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 17 de 54		

90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering servicios de comidas y bebidas	Servicios de banquetes y catering
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónica y accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales.

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Disponer de la cantidad de personal que sea necesaria para cumplir con la ejecución del contrato, esto es el suministro de Almuerzos y refrigerios.
- Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor designado por parte del distrito y demás entidades competentes.
- El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro y /o factura electrónica de acuerdo con la forma de pago del contrato, con el informe de actividades realizadas mediante planilla de control de suministro de alimentación, registro fotográfico, certificado de recibido a entera satisfacción por parte de quien: o según corresponda, del suministro efectuado por el mes o período correspondiente.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales).
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
- Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos de este, si estuviere obligado a ello.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 18 de 54		

disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar la planeación, coordinación y operación logística de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas y el cronograma aprobado por la Secretaría de Inclusión Social del Distrito de Turbo, garantizando la calidad, oportunidad e idoneidad en la prestación de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Garantizar la realización de todas las jornadas programadas por la Secretaría de Inclusión Social mencionadas en cuadro de especificaciones mediante el suministro de los elementos, logística y alimentación requerida para ello, y tomar registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias requeridas por el supervisor del contrato por cada una de ellas.
3. Suministrar, instalar, operar y desmontar los equipos de sonido, carpas, mesas, sillas, mantelería y demás elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.
4. Presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades ejecutadas, listados de asistencias, para realizar control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de los encuentros desarrolladas para la ejecución de cada actividad o evento.
5. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del objeto y alcance del contrato.
6. Realizar tratamiento adecuado a los residuos sólidos, que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos sólidos será asumida por el contratista.
7. Garantizar que los vehículos para el transporte cuenten con los permisos, licencia y/o autorizaciones necesarias para su movilidad.
8. Garantizar durante el plazo contractual los elementos logísticos y alimentación (refrigerios y/o almuerzos) requeridos en los sitios y horarios dispuestos por el supervisor del contrato en el casco urbano, zona rural del Distrito de Turbo o en otro municipio cuando se requiera.
9. Presentar un (1) informe final de ejecución, acompañados de evidencias fotográficas, audiovisuales, documentales, registros de asistencia y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - DISTRITO

EL DISTRITO se obliga a:

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 19 de 54		

1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026
2. Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
3. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
4. Atender oportunamente las solicitudes, recomendaciones del contratista a través del supervisor.
5. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
7. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales.

2.7. VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Por la naturaleza del objeto a contratar el contratista no requiere autorización especial alguna, más que contar con su capacidad jurídica y legal.

2.9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita

Supervision

☒

Interventoría

☐

Para garantizar la correcta ejecución del objeto a contratar se asignará la supervisión del contrato o quien haga sus veces, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

2.10 Tipo de contrato: De conformidad al alcance y naturaleza de las actividades que serán objeto del presente proceso, el contrato que corresponde será **de Prestación de Servicios**

2.11 PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: El plazo de ejecución del objeto contractual será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 20 de 54		

perfeccionamiento y ejecución, es decir, que haya registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio en el SECOP II.

2.12 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución será dentro y fuera del Distrito de Turbo cuando sea requerido previamente por el supervisor del contrato.

3. REQUISITOS HABILITANTES – FACTORES HABILITANTES.

CAPACIDAD JURIDICA	Habilitado/ No habilitado
CAPACIDAD EXPERIENCIA	Habilitado/ No habilitado
REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS	Habilitado/ No habilitado

La evaluación jurídica, y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 21 de 54		

- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.
- D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado

La Entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia– o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta.** El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el **Anexo No. 1 – Modelo Carta de Presentación**, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- Autorización para contratar de la Junta o Asamblea de Socios;** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma
- Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 22 de 54		

- f. **Póliza de seriedad de la oferta** por el 10% del valor del presupuesto oficial con una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública; **La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad y recibo de pago de esta.**
- g. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
- h. **Certificado de medidas correctivas** emitido por las autoridades competentes de la persona natural o del representante legal de la empresa.
- i. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
- j. **Boletín de responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural ó de la persona jurídica y de su representante legal).
- k. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar inhabilidades por delitos sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado
- l. **Certificado REDAM** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa
- m. **Registro Único Tributario** actualizado.
- n. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago.
- o. Formato de hoja de vida única del proponente.
- p. Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
- q. Diligenciar los **Anexos de la Invitación Pública**, debidamente suscrita por el proponente.
- r. Certificación de la cuenta bancaria.
- s. Paz y salvo impuesto Distrital
- t. Paz y Salvo Tránsito Distrital.

EL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

3.2 EXPERIENCIA:

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar una experiencia debidamente certificada de máximo **dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, terminados y liquidados a la fecha de publicación de la invitación pública, cuyo objeto**

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 23 de 54		

esté relacionado con la presente convocatoria y su valor sumado haya sido igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato expresado en SMMLV.

Toda información será verificada por el DISTRITO DE TURBO, durante el periodo de evaluación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo

- Nombre del contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación y terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o Unión Temporal.

Los proponentes diferentes a Mipymes se sugiere como condición más exigente en el proceso la siguiente:

Acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un (01) contrato, relacionado con el objeto del presente proceso de selección y el valor de este corresponda al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- a) Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 24 de 54		

- b) En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar experiencia exigida en los contratos analizados en la muestra, un (01) contrato, relacionado con el objeto del presente proceso de selección y el valor de este corresponda al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

- c) . Estar relacionados y diligenciadas en el Anexo con la información respectiva

NOTA: Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

- d). Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación

e). Indicar la moneda de la certificación. Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso colombiano, el Distrito de Turbo procederá a su convertibilidad tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de inicio de la vigencia técnica señalada de la respectiva certificación.

f). Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

NOTA 1: El Distrito de Turbo se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 25 de 54		

NOTA 2. Cada certificación debe corresponder a un contrato ejecutado. En caso de que los contratos a certificar se hayan realizado con una misma entidad o empresa, estos podrán ser certificados en un mismo certificado.

NOTA 3. CERTIFICACIONES CON OBJETOS CONTRACTUALES AMPLIOS. Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los bienes o servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de bienes, servicios o actividades, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o el documento respectivo oficialmente expedido por el contratante, en el que se pueda verificar que en él se incluyó la compra de los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia en SMMLV solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

3.3. FACTORES TECNICOS.

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica deberá aceptar las especificaciones técnicas y cronograma de actividades, contenidas en los siguientes cuadros:

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
EJE 1 POLITICA PUBLICA: FOMENTO Y DESARROLLO DEL EMPODERAMIENTO JUVENIL						
1	TALLERES DE EMPODERAMIENTO DEL LIDERAZGO EN INCIDENCIA JUVENIL CON MIEMBROS DEL CONSEJO Y PLATAFORMA DE JUVENTUD			6 JORNADAS		
B	SILLETERÍA Y MOBILIARIO	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
C		ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.000	
D		ALQUILER DE MESA PRINCIPAL VESTIDA CON CENTRO DE MESA	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 120.000	
E	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 12.500	

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 26 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
F		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
G		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
H	SOUVENIR	Kit: CAMISETA EN ALGODÓN, TIPO POLO CON LOGOS BORDADOS DE LA PLATAFORMA Y/O CONSEJO DE JUVENTUD. GORRA EN DRIL ESMERILADO, VISERA INDEFORMABLE, BOTÓN FORRADO, ENCINTADO INTERIOR, TAFILETE ABSORBENTE EN POLIÉSTER ALGODÓN, CIERRE HEBILLA METÁLICA Y ESTAMPADO EN LA PARTE FRONTAL. CUADERNO DE NOTAS ARGOLLADO, DE 80 HOJAS, MEDIA CARTA, PASTA DURA Y ESTAMPADA A FULL COLOR. BOLIGRAFO DE TINTA SEMI GEL COLOR NEGRO. EL TALLAJE, COLOR Y LA INFORMACIÓN QUE SE ESTAMPARÁ EN LOS ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS SERÁ SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 120.000	
2	TALLERES DE SOCIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD			5 JORNADAS		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JORNADA	A NECESIDAD	\$1.000.000	
B	SILLETERÍA Y MOBILIARIO	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
C		ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.000	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 27 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
D	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 12.500	
D		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
F		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
3	ASAMBLEA CON JÓVENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS COLECTIVAS PARA LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y DEBERES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CDJ.			1 JORNADA		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JOR NAD A	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	
B	SILLETERÍA Y MOBILIARIO	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
C		ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.000	
D	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
E		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 28 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
		EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.				
F		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
4	CAPACITACION DE LIDERAZGO EN MODALIDAD DE PASANTIA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN PARA LIDERES DE JUVENTUD			1 JORNADA		
A	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN LA RUTA TURBO – MEDELLIN, MEDELLIN – TURBO.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 320.000	
B	HOSPEDAJE	SERVICIO DE HOSPEDAJE: El servicio de alojamiento deberá garantizar: • Habitación individual • Ventilación adecuada. • Baño interno. • Condiciones de seguridad, limpieza y comodidad.	UNIDAD	A NECESIDAD	\$ 250.000	
C	ALIMENTACION	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO (SANDUCHE TIPO PAN CON QUESO Y JAMON CON JUGO EN CAJITA O MALTA PERSONAL O GASEOSAS)	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
E		BOLSA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 250ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 600	
F		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
G		ALMUERZO, OPCIONES: OPCIÓN 1: CARNE DE RES O CERDO, ARROZ, SOPA, ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA, OPCIÓN 2: POLLO, ARROZ, SOPA, ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA OPCIÓN 3: PESCADO, ARROZ, SOPA, ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA CONDICIONES: Empaque en recipientes desechables. Cumplimiento de normas de higiene y bioseguridad.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 29 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
SECCIÓN 2 —EJE 2 POLITICA PUBLICA: FORMACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE TURBO						
5	TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE VIDA DE JOVENES DEL DISTRITO			10 JORNADAS		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JORNADA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	
B	SILLETERÍA Y MOBILIARIO	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	UNIDAD	A NECESIDAD	\$ 3.000	
C		ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.000	
D	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
E		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
F		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
6	FORO JUVENTUDES QUE TRANSFORMAN REFERENTES DE LOS ESCENARIOS ACADEMICOS, SOCIALES, EMPRESARIALES Y PORTUARIOS DEL DISTRITO.			1 JORNADA		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JORNADA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 30 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
B	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
C		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
D		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
E		ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE: INCLUYE CAFETERA, CAFÉ, AROMÁTICAS, AZÚCAR, AGUA, MEZCLADORES, VASOS DESECHABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL FORO.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 350.000	
F	MOBILIARIOS	BAKIN ESTRUCTURA Y LONA IMPRESA (1.20 METROS DE ANCHO X 1,00 METRO DE ALTO). MATERIAL TELA SUBLIMADA PARA EVITAR REFLEJOS CON LAS CÁMARAS.	UNI DAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 1.000.000	

EJE 3 POLITICA PUBLICA: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS JÓVENES DEL DISTRITO DE TURBO

6	CUADRANGULAR ARMAS POR UN GOL CON JOVENES DEL DISTRITO			1 JORNADA		
ÍTEM	SERVICIO / SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JORN ADA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	
B	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 31 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
C	SOUVENIR	AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
D		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
F		MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO (TAMAÑO MEDIANO DE 5CM A 6 CM ELABORADA EN METAL DECORATIVO Y CENTRO PERSONALIZADO CON CINTA DE TELA).	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000	
G		TROFEOS PRIMER PUEST, (TAMAÑO DE 21 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA Y PLACA DE ACRILICO GRABADA CON INFORMACION DE TORNEO Y PUESTO OBTENIDO)	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 300.000	
H		SEGUNDO PUESTO (18 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA Y PLACA DE ACRILICO GRABADA CON INFORMACION DE TORNEO Y PUESTO OBTENIDO)	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$180.000	
I		TERCER PUESTO (15 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA Y PLACA DE ACRILICO GRABADA CON INFORMACION DE TORNEO Y PUESTO OBTENIDO)	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$120.000	
J		CAMISETAS DEPORTIVAS SUBLIMADAS	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 50.000	
K	INCENTIVO	SALIDA CAMPAMENTO PARA APRENDIZAJE EXPERIENCIAL DE JOVENES. SE REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE, ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO Y REFRIGERIO) ACCESO A INSTALACIONES DE CENTRO VACACIONAL O CABAÑA.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 200.000	
7	DESAFIO JUVENIL JUEGOS COOPERATIVOS Y DE COMPETENCIA			1 JORNADA		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS;	JORN ADA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 32 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
		MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.				
B	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.500	
C		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
D		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
F	SOUVENIR	MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO (TAMAÑO MEDIANO DE 5CM A 6 CM ELABORADA EN METAL DECORATIVO Y CENTRO PERSONALIZADO).	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000	
G		TROFEOS DE PRIMER PUESTO, (21 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$300.000	
		SEGUNDO PUESTO (18 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA)	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$180.000	
		TERCER PUESTO (15 CM, EN ACRILICO CON BASE DE MADERA)	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$120.000	
H		CAMISETAS DEPORTIVAS SUBLIMADAS	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 50.000	
I	INCENTIVOS	INTERCAMBIOS DE SABARES A NIVEL REGIONAL, PARA COMPARTIR EXPERIENCIA VIVIDAS, DURANTE LA SEMANA DE LA JUVENTUD. SE REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE, ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO Y REFRIGERIO) ACCESO A INSTLACIONES DE CENTRO VACACIONAL O CABAÑA	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$200.000	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 33 de 54		

ÍTEM	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
EJE 4 POLITICA PUBLICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON EL ENFOQUE DIFERENCIAL						
8	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN ATENCION INTEGRAL A JOVENES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GENERO, ETNIA			2 JORNADAS		
A	SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	JORN ADA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$1.000.000	
B	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO OPCIONES: (1) PASTEL DE POLLO + JUGO O GASEOSA, (2) SÁNDWICH + JUGO O GASEOSA, (3) CROISSANT O PALITO DE QUESO + JUGO O GASEOSA.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 12.500	
C		AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.000	
D		BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000	
E		ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE: INCLUYE CAFETERA, CAFÉ, AROMÁTICAS, AZÚCAR, AGUA, VASOS DESECHABLES DURANTE LOS TALLERES.	UNID AD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	\$ 350.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 78.000.000	

3.3.2. ATENCIÓN INMEDIATA: Que el proponente esté en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de prestar los servicios y suministros, en un término máximo de una (1) hora, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

Nota 1: El contratista prestará el servicio cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los servicios y suministros relacionados en la oferta económica.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 34 de 54		

3.4. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II – modulo cuestionario – lista de artículos de manera global y deberá anexar el ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA, publicado por el Distrito de Turbo Antioquia, en donde detallará el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar.

Para identificar la oferta más favorable se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual dispone lo siguiente en su numeral 4, 6 y 7:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.”

Dado lo anterior, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta para el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La evaluación económica se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en el anexo correspondiente.

Los proponentes sin importar cuál sea la naturaleza, deben estar inscritos en la plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por la plataforma.

NOTA 1. La oferta de menor valor establecida por la Entidad para el presente proceso de selección será la que resulte con el menor valor de la sumatoria de todos los ítems presentada en el documento Anexo OFERTA ECONOMICA. Es importante tener en cuenta que el valor de cada ítem no podrá ser superior al precio de referencia establecido para cada uno de ellos en el documento ANÁLISIS DEL SECTOR, so pena de rechazo de la oferta.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 35 de 54		

NOTA 2. La administración Distrital establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será la elegida como la más favorable.

NOTA 3. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos técnicos y de calidad contenidos en los presentes estudios previos y en la invitación pública.

NOTA 4. La comunicación de aceptación de la oferta, junto con la propuesta u oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente de su oferta económica. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Distrito realizará las correcciones necesarias.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 el Distrito verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el equipo evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

4. DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS: Las establecidas en la Invitación Pública.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 36 de 54		

se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo, y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Conforme la **Resolución No 006 del 06 de enero de 2026**, mediante el cual el Distrito de Turbo fijó las cuantías para contratar de la presente vigencia, en la cual se fijó que cuando la cuantía del proceso que se pretende adelantar sea igual o inferior a **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$78.790.725, 00,)**, se adelantará por la modalidad de mínima cuantía.

La modalidad de selección se avoca en consideración a la naturaleza de los servicios que se requieren y la cuantía de los mismos, correspondiéndole el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación del Distrito

De igual manera, en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual determina las regla para la contratación de los procesos de selección cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, el procedimiento aplicable será el contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Con fundamento en lo anterior, el Distrito, realizará un proceso de selección de mínima cuantía a través de la plataforma SECOP II y la invitación pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante, es decir la aceptación de la oferta.

En tal razón por sus características no se exigirá clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Ley 1150 de 2007.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso y el contrato que de él se derive, será el previsto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes, se registrá igualmente por lo

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 37 de 54		

establecido en el Manual de Contratación de Turbo, las reglas previstas en la Invitación Pública, Estudios Previos, las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

5.1 LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido a través de la Plataforma Secop II, solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la presentación de ofertas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha la plataforma NO SE RECIBIRÁ solicitudes de limitación.**

La solicitud deberá realizarse por escrito al DISTRITO DE TURBO, a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 38 de 54		

Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

- Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
- Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

- Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
- Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

- Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
- Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

- Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 39 de 54		

- Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SETENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/L. (\$78.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	\$78.500.000
Fuente de financiación		
1.2.4.3.03	SGP: Propósito general libre inversión	
Certificado de disponibilidad	00374 /19/08/2026	

6.2 FORMA DE PAGO

EL DISTRITO DE TURBO pagará al proponente con el cual suscriba el contrato, en pagos parciales conforme a la ejecución del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, presentación de informes de ejecución con los respectivos registros fotográficos, planillas de registro, las certificaciones de cumplimiento, soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales, e informe del supervisor.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 40 de 54		

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar.

6.3 Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ☒ x
	De Inversión:
	No aplica: _____
Si es con Gastos de Inversión indicar:	No aplica: ☒ x
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios:
	Presupuesto Nacional/Territorial: _
	Regalías: _____
	Recursos de Crédito:
	SGP: ☒ x
	OTROS:
Tipo:	CDP: ☒ X
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
Saldo a comprometer:	\$78.000.000
Disponibilidad	0 0 3 7 4 / 1 9 / 0 8 / 2 0 2 6
Número del Radicado del Proyecto	202500000046992
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL LIDERAZGO JUVENIL PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL EN EL DISTRITO DE TURBO.

ANÁLISIS DEL SECTOR

7. Análisis del Sector

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 41 de 54		

Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.5 Análisis del Mercado: (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

El tema de la participación ciudadana en la gestión pública no es nada nuevo, siendo América Latina el lugar de nacimiento de mecanismos novedosos (como lo fueron los presupuestos participativos) y de entramados institucionales que buscaron promover el involucramiento de la ciudadanía en el proceso y toma de decisiones. Esto tuvo una especial importancia para los municipios, espacios que por su proximidad ante las necesidades ciudadanas se entendían como ideales para la interacción colaborativa entre gobierno, administración pública y ciudadanía. Pero dicha interacción no es vista como algo ideal solamente por sus implicaciones en la consolidación democrática y la construcción de ciudadanía, sino también como un esfuerzo por mejorar la acción estatal y mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas: en un espacio de diálogo e interacción constante, donde exista creación y retroalimentación de información que permita identificar problemas y diseñar soluciones colectivas, las decisiones públicas serán más sólidas, las metas mejor definidas y las acciones para alcanzarlos consensuadas y colaborativas.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 42 de 54		

Ahora, una cosa es lo que se busca en el diseño de los mecanismos de participación y otra lo que se alcanza en su implementación. Esta distancia entre el “ser” y el “deber ser” se nos muestra como un punto fundamental a observar sobre todo cuando hablamos de mecanismos de participación, puesto que son espacios que bus-can generar interacción y confianza entre los gobiernos y la ciudadanía. Por lo mismo, si dichos espacios se convierten en mecanismos no funcionales, pueden generar, por el contrario, una mayor distancia y desconfianza entre el ciudadano de a pie y su gobierno municipal. Cabe entonces la pregunta: ¿qué razones explicarían que un mecanismo, que busca promover la participación, se implemente de manera adecuada y alcance sus metas? Partiendo desde la teoría neo-institucionalista, dos hipótesis surgen como respuesta: la primera tendría que ver con el diseño del mecanismo; la segunda, por el contexto donde se implementa. Esto hace que, en el proceso de elaboración de políticas públicas, la participación de agentes con distintos intereses y diversa naturaleza enriquece la idea a la que se llega después del proceso de decisión, ya que se aporta información desde diferentes puntos de vista, dando un enfoque pluralista a la política que finalmente se diseña, representando ésta de una manera más fiel al conjunto de la sociedad.

Así las cosas, la Secretaría de Inclusión Social del Distrito de Turbo, realiza el análisis del sector teniendo en cuenta la anterior recomendación y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector sugeridos por Colombia compra eficiente.

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios)
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

A continuación, se realiza el análisis del objeto a contratar de acuerdo a norma de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales

Indicador Participación del sector Logístico en el PIB.

- En el segundo trimestre de 2025, la rama económica asociada a la logística registró un crecimiento del 3,1%, superando en 9 p.p. al crecimiento general de la economía nacional.
- El sector Transporte y Almacenamiento, que representa la actividad logística, aportó el 4,9% al PIB del país, reafirmando su papel como uno de los principales motores económicos.
- Dentro de este sector, el subsector de Transporte Terrestre y Almacenamiento concentró el 69% de la participación total, lo que refleja su rol estratégico en la movilización de mercancías en el país.

La logística, que se representa en las cuentas nacionales en la rama económica de transporte y el almacenamiento, es fundamental para el crecimiento del país, ya que facilita la movilidad de mercancías y servicios dentro de la economía nacional. Su participación en

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 43 de 54		

el PIB refleja el papel clave que desempeña en los encadenamientos productivos y en el desarrollo económico de Colombia.

En el segundo trimestre de 2025, esta rama económica representó el 4,9% del PIB nacional. Esto demuestra que fue uno de los principales impulsores de la economía, pues, en comparación con el mismo periodo del año anterior, registró un crecimiento del 3,1%, es decir, 9 p.p. por encima del crecimiento general del PIB. En otras palabras, 4 de cada 100 pesos producidos en el país provienen del sector transporte.

- ASPECTOS ECONÓMICOS

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Salud	1,71	0,38	0,91	0,71	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,91	0,44	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,38	0,27	0,91	0,39	0,02	
Restaurantes y hoteles	6,43	0,35	0,94	0,38	0,04	
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01	
Transporte	12,03	0,18	0,02	0,29	0,04	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,28	0,09	0,28	0,09	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01	
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07	
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00	
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional 2024 - 2025 (noviembre).

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (noviembre)**

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC.

IPC 2025 sector logístico

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 44 de 54		

El sector logístico en Colombia mostró un crecimiento del 3,1% en el segundo trimestre de 2025, superando en 9 puntos porcentuales al crecimiento general de la economía nacional. El sector Transporte y Almacenamiento, que representa la actividad logística, aportó el 4,9% al PIB del país. Dentro de este sector, el subsector de Transporte Terrestre y Almacenamiento concentró el 69% de la participación total, lo que refleja su rol estratégico en la movilización de mercancías en el país

SALARIO MINIMO VIGENTE.

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años, la variación anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia se ha ubicado, en promedio, alrededor del: **9,3 % anual**

Año	SMMLV (COP)	Variación % Anual	Decreto / Base legal
2016	\$689.455	7,00 %	Decreto 2552 de 2015
2017	\$737.717	7,00 %	Decreto 2209 de 2017
2018	\$781.242	5,90 %	Decreto 2269 de 2017
2019	\$828.116	6,00 %	Decreto 2451 de 2018
2020	\$877.803	6,00 %	Decreto 2360 de 2019
2021	\$908.526	3,50 %	Decreto 1785 de 2020
2022	\$1.000.000	10,07 %	Decreto 1724 de 2021
2023	\$1.160.000	16,00 %	Decreto 2613 de 2022
2024	\$1.300.000	12,07 %	Decreto 2292 de 2023
2025	\$1.423.500	9,54 %	Decreto 1572 de 2024
2026	\$1.750.905	≈ 23 %	Decreto 1469 de 29 dic 2025

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES – CIIU

El servicio objeto de este análisis de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, se ubica en los códigos CIIU bajos las divisiones 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas, 82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas y 84 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, los cuales se detallan en sus clases y descripciones a continuación: 5621 Catering para eventos, 5629 Actividades de otros servicios de comidas, 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales, 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social, 842 Prestación de servicios a la comunidad en general.

Estos códigos fueron establecidos por la Cámara de Comercio y la DIAN e incorpora las siguientes actividades:

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 45 de 54		

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no en la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.
- El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico.
- La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales.
- Esta clase tiene como función básicamente la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios a la comunidad en general.
- La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo orientadas a aumentar el bienestar social de la comunidad y la administración de los fondos pertinentes.
- El patrocinio de actividades recreativas y culturales.

- ASPECTOS TÉCNICOS

La Secretaria de Inclusión Social del Distrito busca garantizar la calidad del objeto contractual, avalar productos / servicios, Innovaciones tecnológicas aplicables al mismo y garantizar los tiempos de entrega de los bienes y servicios, todo lo anterior para que se cumplan con las condiciones del contrato que resulte de la presente convocatoria.

HISTORICO EN PROCESOS CONTRACTUALES.

NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PLAZO
SAMC-013-2023	ALCALDÍA DE APARTADÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS	\$72.000.000,00	2 MESES
MC-025-2023	ALCALDÍA DE CAREPA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$65.800.000,00	2 MESES
109-2024	ALCALDÍA DISTRITO DE TURBO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS COMPETENCIAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL	257.822.387,99	7 MESES Y 20 DIAS
089-2025	ALCALDÍA DISTRITO DE TURBO	APOYO LOGÍSTICO PARA JORNADAS COMUNITARIAS, REUNIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	\$95.000.000,00	3 MESES

ASPECTOS REGULATORIOS

La Administración Distrital de Turbo al estar al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 46 de 54		

imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad y la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, está garantizando el cumplimiento y acatamiento a lo establecido en las diferentes normas que regulan la materia.

Los aspectos regulatorios en la contratación de logística en Colombia se fundamentan en un entramado normativo que integra principios constitucionales, leyes marco y desarrollos reglamentarios.

Estructura normativa jerárquica.

Nivel	Instrumento	Alcance
Constitucional	Art. 209 y 267 CP	Principios de transparencia, moralidad y eficiencia en el gasto público
Leyes	- Ley 80/1993 (Estatuto General de Contratación)	

Ley 1150/2007 (Modificatoria)

Ley 1474/2011 (Anticorrupción) | Reglas para selección objetiva, requisitos habilitantes y medidas contra prácticas corruptas |
| Decretos | Decreto 1082/2015 (Único Reglamentario) | Compila 32 normas previas; establece lineamientos técnicos para estudios previos y documentos contractuales

Principios rectores del sistema

Transparencia activa: Publicación obligatoria en SECOP II de actos contractuales (Art. 41 Ley 80/1993 modificado por Ley 1150/2007)723.

Economía competitiva: Implementación de Acuerdos Marco de Precios para compras masivas (Decreto 310/2021)6.

Responsabilidad fiscal: Análisis financiero de oferentes mediante RUP (Registro Único de Proponentes), cuando este aplique.

Obligaciones específicas en logística

Documentación técnica (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082/2015)518:

Estudios de mercado sectorial con mínimo 3 cotizaciones comparables

Matriz de riesgos operativos (desabastecimiento, fallas en transporte)

Planes de mitigación para eventos de fuerza mayor.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 47 de 54		

8. IMPREVISTOS

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

10. **Impuestos, estampillas y demás gravámenes:** A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	Según la actividad del contratista
Procultura	1%
Pro-hospital	1%
Proancianos	4%
Pro-deporte	2%
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta	4%
Servicios generales (no declarantes renta)	6%

10.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

11. DOCUMENTOS TIPOS.

N.A

11.1 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

Dada la necesidad a cubrir y el presupuesto estimado (10% de la menor cuantía), el presente proceso no se acoge a la aplicabilidad de los Instrumentos de Agregación de Demanda. N.A

12. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 48 de 54		

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Inclusión Social del Distrito de Turbo, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con fortalecer la política pública de juventud en el marco del programa estratégico de jóvenes como actores del cambio.

13.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Exponer la lista de proveedores, cómo se hizo ejemplo, si se presentó solicitud de cotización

A continuación, la Secretaría de Inclusión Social de Turbo, presenta la información proveniente de la oferta del mercado para **FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE JÓVENES COMO ACTORES DEL CAMBIO.**

Ítems	NIT	RAZON SOCIAL	VALOR	CIUDAD	TAMAÑO
1	901091859-7	GRUPO JP /IP S.A.S	\$78.000.000	TURBO	PEQUEÑA SY MEDIANAS
2	9010067241	CAPPIF	\$85.000.000	TURBO	PEQUEÑA SY MEDIANAS
3	900189410-3	FUNDACIÓN CREANDO REDES DE FUTURO	\$88.000.000	TURBO	PEQUEÑA SY MEDIANAS

13.2. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES.

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, se identificó que de 24.588 MiPymes registradas en la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>), con corte a diciembre del 2022, 32 producen y comercian bienes y servicios que satisfacen la necesidad del presente proceso según los códigos CIU identificados en apartados anteriores.

13.3 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 49 de 54		

garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

14 ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar el valor de cada servicio solicitado en el proceso de contratación adelantado por el Distrito de Turbo para **Fortalecimiento de la política pública de juventud en el marco del programa estratégico de jóvenes como actores del cambio**, en las acciones misionales de la Secretaría de Inclusión Social del Distrito de Turbo; se llevó a cabo un análisis detallado de las cotizaciones obtenidas de los potenciales proveedores.

Este proceso implicó la revisión exhaustiva de las cotizaciones presentadas por los proveedores especializados en prestar logísticas, así como la comparación de los precios, las condiciones y los alcances de cada propuesta.

Para determinar el valor de cada servicio, logístico *a contratar*, se consideraron varios aspectos: Precios de mercado: Se evaluó el rango de precios ofrecidos por los proveedores en el mercado para servicios similares, proporcionando así una referencia para determinar si las cotizaciones recibidas estaban dentro de un rango razonable y competitivo.

Este proceso de consulta y análisis permitió obtener una visión completa del mercado y de las opciones disponibles en términos de precios y servicios ofrecidos. Además, brindó al Distrito, la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas y seleccionar a los proveedores más adecuados para satisfacer las necesidades de servicios logísticos, en las acciones misionales de Secretaría de Inclusión Social del Distrito de Turbo, de manera efectiva y eficiente.

15 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El **Distrito de Turbo**, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para el Distrito.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto por y conforme lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección Mínima Cuantía, según el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ PORCIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTIA EN LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 50 de 54	ESTUDIOS PREVIOS	

cuyas reglas se determinan exclusivamente en la normatividad citada y la guía de Mínima cuantía expedida por la Agencia Nacional de Colombia Compra.

16 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Turbo en razón al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, considera como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de pólizas de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

17 GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Es potestativo de la entidad exigir Garantías conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. Si de acuerdo con el alcance del proyecto la Entidad decide solicitarla, debe justificarlo en los estudios previos e incluir los parámetros señalados a continuación:

El contratista debe presentar garantía expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria en Colombia y que ampare el siguiente riesgo:

- **DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.
- **DE CALIDAD:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiese llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 51 de 54		

responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.); por el término de ejecución del mismo.

Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

Intervinientes.

La Entidad Estatal y el CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del CONTRATISTA o sus subcontratistas.

Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad **extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos**
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a). Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE TURBO para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE TURBO, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE TURBO haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

En el contrato que se celebre se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato previsto en la

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 52 de 54		

Ley 80 de 1993 y la cláusula penal pecuniaria, la cual no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, la entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en este caso el Distrito de Turbo podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, observando lo consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el DISTRITO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Declarar la caducidad cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, con lo cual se entiende ocurrido el siniestro de incumplimiento amparado por la garantía única. Lo anterior sin detrimento del ejercicio de las acciones a que hubiere lugar para reclamar los mayores perjuicios causados por el incumplimiento y no cubierto por estos valores.

Cuando la propuesta sea presentada por una figura asociativa, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

En todo caso, los anteriores amparos deben cumplir con la normatividad vigente en lo que respecta a su cubrimiento, vigencia y suficiencia, en especial con las reglas establecidas en la Sección III "Garantías" del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del contrato de prestación de servicios en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co. **la póliza y recibo de pago de esta** señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Distrito de Turbo, el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

Que, en caso de declaratoria de incumplimiento por parte del contratista, la entidad a través de Resolución debidamente motivada ordenará que el garante cumpla con el pago y efectividad de hacer efectivas las garantías exigidas.

18. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 53 de 54	ESTUDIOS PREVIOS	

POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación, está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente estudio previo.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	SI
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	SI
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios \$818.650.000 Servicios de construcción \$20.466'258.000	NO	SI
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios \$1.481.116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios \$818.600.000 Servicios de construcción \$20.465'000.000	NO	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A

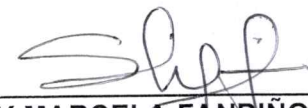
Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ESTUDIOS PREVIOS	
Página: 54 de 54		

	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios \$818.660.000 Servicios de construcción \$20.466'500.000	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	SI	NO

18. ANEXOS:

Certificado de Disponibilidad.
 Certificado de Banco de Proyectos
 Certificado de gastos.
 Certificado de Almacén Distrital para la inclusión en el plan de adquisiciones
 Matriz de riesgos
 Cotizaciones


SINDY MARCELA FANDIÑO DENIS
 Secretaria de Inclusión Social

Proyectó	Revisó	Aprobó
Sindy Fandiño Denis Secretaria de Inclusión Social	Sindy Fandiño Denis Secretaria de Inclusión Social	Sindy Fandiño Denis Secretaria de Inclusión Social
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		